

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

**Ref. Declarativo R.C.E. Elsa María Guarín vs. La Equidad Seguros Generales O.C.
Radicación No. 2020-00032-00.**

Cumplidos a cabalidad los requisitos previstos al respecto en los artículos 65, 82 y demás del Código General del Proceso, el juzgado, **resuelve:**

PRIMERO.-ADMITIR el llamamiento en garantía promovido por Elsa María Guarín contra La Equidad Seguros Generales Organismo Corporativo.

SEGUNDO. - NOTIFICAR esta decisión a la aseguradora llamada en garantía por estado.

TERCERO.- ORDENAR dar traslado del llamamiento a la aseguradora haciéndole entrega, como mensaje de datos, de una copia del escrito y de sus anexos para que, dentro de los veinte (20) días siguientes a la notificación de esta determinación, se pronuncie acerca de los hechos descritos y las pretensiones formuladas, proponga las excepciones de mérito que estime pertinentes y solicite y aporte las pruebas que considere idóneas.

Por secretaría contrólese el término respectivo y vencido ingrese de nuevo el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**Firmado Por:
HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7e8d7d1c0c364238ca32c6089498a1be3df67326a0b07f6a5c9df484ac129a0b

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**